

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en la población de Magán (Toledo) y su calle Calvo Sotelo, 2, de una planta encastrada, compuesta de cuatro habitaciones, tres cuartos, pajar, corral y patio, en una superficie de 128,50 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente, al norte, con la calle de su situación; derecha, entrando, doña Dorotea Aguado; izquierda y espalda, don Francisco Bustos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 520, libro 44, folio 193, finca 3.447.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 8.470.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 18 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—3.991.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Gemma Rodríguez Sagredo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/1998, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, contra don José Emilio Vicente Sánchez y doña María Jesús Aparicio Montalvo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana 29. Piso tercero derecha, por la escalera del portal 4, del edificio en el pueblo de Los Corrales de Bulena, sitio de Pendio; que tiene una superficie total construida de 119 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 97 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina, aseo, baño, comedor, salón, tres dormitorios y balcón; tiene su entrada y acceso por el portal señalado con el número 4 y escalera y ascensor que parten del mismo. Linda: Por su frente, entrando, hueco de escalera y ascensor y piso izquierda de igual planta; por la derecha, terreno sobrante de edificación y hueco de escalera y ascensor; por la izquierda, terreno sobrante de edificación, y por el fondo, piso izquierda de igual planta del portal 3, este piso-vivienda tiene como anejo inseparable un cuarto trastero, sito en la planta de entrecubiertas, que tiene una superficie de 9 metros 69 decímetros cuadrados, se distingue con el número 42, tiene su entrada y acceso por el portal número 4, escalera y ascensor que arranca del mismo, y pasillo distribuidor derecha. Linda: Por su frente, entrando, pasillo de acceso; por la derecha, hueco de escalera; por la izquierda, trastero número 41, y por el fondo, caída de alero.

Inscripción: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al libro 132, tomo 839, folio 129, finca 12.612, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 17 de marzo de 1999, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.233.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de abril de 1999, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera. Celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1999, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 38880000180327/98, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 15 de enero de 1999.—La Juez, Gemma Rodríguez Sagredo.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—4.011.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Javier Fernández González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180/1993, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la ejecución de la hipoteca constituida por don Amelio Vicente Díaz y doña María Isabel Martínez Mora, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se dirá.

Habiéndose producido un error por parte del «Boletín Oficial del Estado» sobre el señalamiento de los presentes autos referente a la segunda subasta.

Se señala para la práctica de la segunda subasta el día 4 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta el día 5 de abril de 1999, a las doce treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 3890000018018093, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intencionada de forma personal.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda C o derecha de piso primero, número 8, bloque 3, sita en Mies de Entreviñas, barrio La Nueva Ciudad, hoy avenida de Fernando Arce, 33. Inscripción: Folio 199, tomo 980, libro 461, finca número 27.535, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega. Valor: 6.287.562 pesetas.

Y para su obligatoria publicación, expido el presente en Torrelavega a 15 de enero de 1999.—El Secretario, Javier Fernández González.—4.076.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Olimpia del Rosario Palenzuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 226/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Enrique Viguer Ten y doña Andrea García Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037 0000 18 0226 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 10. Vivienda unifamiliar número 10, tipo único, enclavada en la urbanización «Retamar». Tiene una superficie de terreno de 363,50 metros cuadrados, aproximadamente, de la cual 59 metros cuadrados se destinan a construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca número 2.407-A.

Tipo de subasta: 7.560.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 8 de enero de 1999.—La Juez, María Olimpia del Rosario Palenzuela.—El Secretario.—4.017.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Olimpia del Rosario Palenzuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 104/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Bernard Elie Elbaz y don Simy Elbaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037 0000 18 0104 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 107. Vivienda tipo C, en planta 3.^a de la torre número 4, fase B, del conjunto urbanístico denominado «Mirador de las Palmeras», segunda fase, situado en una parcela de terreno en la barriada de Torremolinos, término municipal de Málaga, procedente de la hacienda denominada «Olivarejo de Zea». Ocupa una superficie útil de 78 metros 72 decímetros cuadrados.

Tiene como anejo el garaje número 8, en planta baja, con una superficie útil de 10 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 328, folio 4, finca número 10.901, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.734.400 pesetas.

Dado en Torremolinos a 15 de enero de 1999.—La Juez, María Olimpia del Rosario Palenzuela.—La Secretaria.—4.057.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 302/1997, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se describen especialmente hipotecada por la demandada «Agrícola Montalbán, Sociedad Limitada», que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de marzo de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 94.330.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 8 de abril de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1999, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—El presente servirá, en todo caso, para notificación a la deudora del triple señalamiento antes mencionado, cuando el mismo haya sido requerido o notificado mediante edictos en algún momento de la tramitación del procedimiento.

Octava.—En caso de que alguno de los señalamientos se efectúe por error en día festivo, la subasta se celebrará a la hora fijada en el siguiente día hábil.

Fincas objeto de subasta

1. Tierra, en término de La Puebla de Montalbán, al sitio Valdeconejos y Dehesa de la Soledad; inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.733, libro 195, folio 75, finca número 13.051. Tipo de subasta: 20.992.000 pesetas.

2. Tierra, en término de La Puebla de Montalbán, al sitio Dehesa de la Soledad; inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.615, libro 180, folio 17, finca número 11.958. Tipo de subasta: 73.338.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 11 de enero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—3.995.

TORRIJOS

Edicto

Don Juan Carlos Mármol Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Castilla-La Mancha, contra don Jesús Miguel Cortés Cortés, doña María Azucena González Herradón y «Estructuras Tesco, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4332-0000-18-0053/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.